

**DISPOSICIÓN N° 69/2021.-**  
Neuquén, 22 de Marzo del 2.021.-

**VISTO**

El Expediente OE N° 8226-L-2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **LARRAINZAR VICTORIA D.N.I. N° 0.828.341**, **MAZZOCCO GRACIELA ESTER D.N.I. 13.047.527**, y la Sra. **MAZZOCCO ESTELA MIRIAM D.N.I. 13.970.736**, en carácter de herederos del Sr. **MAZZOCCO ALFREDO CARLOS D.N.I N° 7.385.979**, con domicilio sito en Mendoza N° 114 Área Centro de esta ciudad; comunican el deceso y solicitan autorización en la Explotación de las Licencias de Taxi identificada con el número de Interno 27;

Que, a fojas 04, obra copia del Certificado de Defunción del Sr. **MAZZOCCO ALFREDO CARLOS D.N.I N° 7.385.979**;

Que, a fojas 05/12 se encuentra acreditado, mediante copias de Actas de matrimonio, de Nacimientos y Documentos, de los integrantes y el vínculo del grupo familiar;

Que, a fojas 16/17, luce copia de la Disposición N° 23/2016, mediante la cual se autorizo la Administración Provisoria de la explotación de dicha Licencia, a favor de la Sra. **LARRAINZAR VICTORIA D.N.I. N° F0.828.341**;

Que, a fojas 22, obra Oficio S/N° de Fecha 22 de Octubre de 2.018, donde la Providencia ordena la Cesión de derecho del 100% a favor de la Sra. **LARRAINZAR VICTORIA D.N.I. N° F0.828.341**; en relación a la Licencia de Taxi N° 27 Licencia Comercial N° 004518

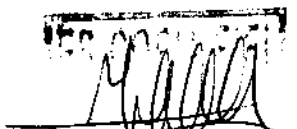
Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra normada por Ordenanza Municipal N° 12.546 y sus modificatorias;

Que, lo solicitado por los peticionantes, se encuentra comprendido dentro del alcance de los Artículos 08º) y 09º) de la referida norma;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 08º) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

Que, a los efecto de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:



**ALVAREZ I. MARILINA**  
Jefe de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE


**Artículo 1º):** INSCRIBASE la TITULARIDAD de la Licencia de Taxi identificada con el ----- número de Interno 27, designada en Parada N° 11, ubicada en calle Diagonal Alvear y Av. Argentina, Licencia Comercial N° 004518, a favor de la Sra. LARRAINZAR VICTORIA DNI. N° 0.828.341; en carácter de Heredera; en conformidad con lo establecido en el Artículo 08º) de la Ordenanza 12.546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.-

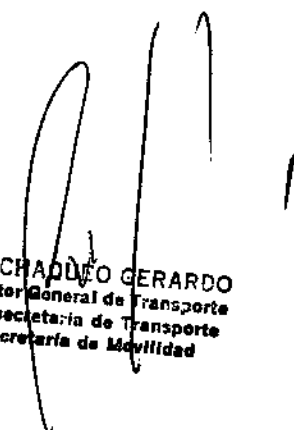
**Artículo 2º):** DETERMINASE que la autorización dada en el artículo precedente, -----se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 5º) y 8º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el período de vigencia es de cinco (5) años.

**Artículo 3º):** Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones -----Notifícase a la Sra. LARRAINZAR VICTORIA DNI. N° 0.828.341.

**Artículo 4º):** NOTIFÍCASE, REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, -----dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPARTE

  
MARCELA MARILINA  
Jefe de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

  
GERARDO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad